Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 18 OCT. 2023

VISTO el Expediente MS-E-49339-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación por el mantenimiento correctivo y preventivo de los utilitarios pertenecientes al Hospital Regional Río Grande, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que a orden 73 obra Resolución S.G.S.A. N° 000074/23 mediante la cual se aprobó el procedimiento y adjudicó la Contratación Directa N° 197/23 – 525, a las firmas DU SUD SRL CUIT 30-71584604-3, en el renglón N° 3, alternativa 00, y a LOPEZ HECTOR HUGO CUIT 20-12836540-1, en los renglones N° 01; 02; 04; 05; 06, alternativa 00 por un monto total de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS CON 00/100 ($ 3.753.426,00).

Que en orden 76 obra Orden de Compra N° 304/23 emitida a favor de la firma DU SUD SRL.

Que en orden 84 obra correo electrónico enviado por el proveedor antes mencionado, mediante el cual solicita la rescisión de la Orden de Compra N° 304/23 en virtud de no poder mantener los precios del presupuesto entregado.

Que en orden 86 obra Nota del Jefe de Departamento Automotores Z.N mediante la cual informa que toma conocimiento de lo expuesto por el proveedor y en virtud de persistir la necesidad tramitará la adquisición correspondiente por cuerda separada.

Que en orden 88 obra Dictamen D.A.J.M.S. Z.N N° 809/23 mediante el cual indican que no existe óbice para proceder al dictado del acto administrativo que resuelva la rescisión total de la Orden de Compra N° 304/23, de conformidad a lo prescripto por el artículo 34°, punto 103 del Anexo I del Decreto Provincial N° 674/11.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por los Decretos Provinciales N° 4537/19, sus modificatorios y complementarios, N° 188/23 sus modificatorios y complementarios y N° 1882/23.

Por ello:

EL SECRETARIO DE GESTIÓN DE SERVICIOS ASISTENCIALES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Declarar la rescisión total de la Orden de Compra N° 304/23, emitida a favor de la firma DU SUD SRL, C.U.I.T. N° 20-12836540-1, por la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO VEINTISES CON 00/100 ($ 351.126,00), conforme a lo prescripto por el artículo 34°, punto 103 del Anexo I del Decreto Provincial N° 674/11

ARTÍCULO 2°. – Realizar los ajustes presupuestarios correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- Notificar a los interesados, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

000492

RESOLUCIÓN S.G.S.A. N° /23.

M.S.
ANG

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Jesica P. CÓRDOBA
Jefa de Depto. Registro y Despacho Administrativo
MINISTERIO DE SALUD

Dr. José Ricardo Torino
Secretario de Gestión de Servicios Asistenciales
Ministerio de Salud
MN 83454 MM 785
MEDICO NEFRÓLOGO